



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Pliego de condiciones administrativas y técnicas que regirán la convocatoria pública de la contratación de cursos municipales 2014-2015 de la Concejalía de Cultura, Sanidad y Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca

Por resolución de la Alcaldía 2014-0479 de fecha 4 de junio de 2014, se aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de servicios de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca.

2. – El objeto de la presente convocatoria es la contratación por parte del Ayuntamiento de Briviesca de los trabajos de gestión y contratación de monitores de las actividades educativas y culturales que integrarán la oferta del proyecto «Cursos Municipales», del Servicio Municipal de Cultura, Educación y Juventud durante el periodo de septiembre de 2014 a agosto de 2015.

2.1. Podrán optar a este concurso personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos legales contenidos en el presente «Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas» a la finalización del plazo de presentación de propuestas, fijado en el anuncio de licitación.

2.2. Existirán diferentes modalidades en función del tipo de proyecto presentado:

– Lote 1. Para empresas o autónomos. Si se trata de una empresa o autónomo que se atenderá al modelo de proyecto (Anexo I).

– Lote 2. Si se trata de una persona física que no tiene las posibilidades de organizar el curso por su cuenta, se atenderá al modelo de proyecto (Anexo II).

– Lote 3. En este caso el Ayuntamiento contratará a una empresa de servicios para la mediación de la organización de cursos y actividades que será la que contrate a las personas físicas del lote 2, deberá presentar su oferta conforme a los Anexos III y IV, y presentar todos los documentos exigidos en la cláusula 4.3.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso abierto, tramitación ordinaria.

4. – *Presentación de proposiciones:* El plazo de propuestas, que deberán ser entregadas en el Registro del Ayuntamiento, finalizará veinte días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Briviesca, a 5 de junio de 2014.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández